



VISTO el informe final referido a la Adscripción en Extensión realizado por la Dra. Paola Patricia PEREIRA, bajo la dirección de la Dra. Paola GONZALEZ y Co-Dirección de la Dra. Cintia PAISIO, en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado informe cuenta con el aval tanto de la Directora de la Adscripción, como del Consejo Departamental de Biología Molecular.

Que la Dra. Paola Patricia PEREIRA ha desarrollado las actividades en el marco del convenio de cooperación científica entre UNRC y la Empresa Víctor Manuel Zavala S.A. (Convenio marco Res. Consejo Sup. N 319/13, protocolo específico de trabajo Res. Cons. Sup. N 308/14), durante el período comprendido entre el 03 de Marzo de 2016 y el 03 de Marzo de 2017 y aprobada por la Resolución del Consejo Directivo N° 004/16.

Que el informe cumple con los requisitos establecidos por Resolución Rectoral N° 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y por la Resolución N° 026/2000, 068/2002 y 135/2002 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción.

Que corresponde proceder a su aprobación, según el reglamento vigente.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Aprobar el Informe Final presentado por la Dra. Paola Patricia PEREIRA (D.N.I. N° 28.582.724), referente a las actividades desarrolladas durante su Adscripción en Extensión en el Departamento de Biología Molecular (Código 2-50) de esta Facultad, bajo la dirección de la Dra. Paola GONZALEZ y Co-Dirección de la Dra. Cintia PAISIO, en el marco del convenio de cooperación científica entre UNRC y la Empresa Víctor Manuel Zavala S.A. (Convenio marco Res. Consejo Sup. N 319/13, protocolo específico de trabajo Res. Cons. Sup. N 308/14), durante el período comprendido entre el 03 de Marzo de 2016 y el 03 de Marzo de 2017.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD,
A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION N°:



Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.